



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 JUN 2019

RES. H. N° 0861/19

EXPTE. N° 4512/19

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Control Curricular solicita se otorgue reconocimiento de asignatura por asignatura a la alumna DANIELA ALEJANDRA MICHEL, LU N° 702888, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000 por materias aprobadas en la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 1985; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna es egresada de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, con el plan de estudios 1985 y posteriormente, para completar sus estudios en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, realiza cambio al plan de estudios 2000, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. CS N° 021/01 y Res. CS N° 006/11, aprobatoria del plan de estudios que dice: "Los alumnos del Plan 1985 que hubieren aprobado las asignaturas del Profesorado, podrán optar por realizar la Tesis de Licenciatura en el presente Plan, agregando Investigaciones Educativas";

QUE a la mencionada alumna se le otorgó equivalencia de título de Profesor en Ciencias de la Educación, Plan 2000, por el de Profesor en Ciencias de la Educación, Plan 1985 - Res. HCD. N° 517/01 - y no de asignatura por asignatura;

QUE Dirección de Control Curricular solicita se consignen los datos de aprobación de cada una de las asignaturas que se otorgó reconocimiento, es decir, que se otorgue reconocimiento de asignatura por asignatura. Fundamenta el mismo por observaciones realizadas por el Ministerio de Educación de la Nación;

QUE con la finalidad de solucionar el inconveniente planteado, la Dirección de Alumnos realiza un análisis de la currícula de la Carrera de Licenciatura con los reconocimientos otorgados en forma directa por la Res. CS N° 021/01 y solicita a la Comisión Directiva de la Carrera, considerar posibles reconocimientos con la finalidad de completar el Plan de Estudios correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación;

QUE analizada las actuaciones, la Comisión Directiva de la Carrera de Ciencias de la Educación aconseja otorgar reconocimiento de asignaturas en función de su valor académico al sólo efecto de resolver la presente situación;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 274/19, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 04-06-19)
RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 0861/19

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR el reconocimiento de materias a la alumna DANIELA ALEJANDRA MICHEL, LU N° 702888, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 1985, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: PROF. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 1985	NOTA	FECHA	LIBRO	ACTA	FOLIO
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	METODOLOGÍA DE LA LECTO ESCRITURA Y EL CÁLCULO	8 (Ocho)	18-12-01	44	4353	164
INTEGRACIÓN EDUCATIVA	EDUCACIÓN PERMANENTE (Aprobada por Promoción)	8 (Ocho)	25-11-99	Res. H- 022/00	s/n	s/n
DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE (Aprobada por Promoción)	8 (Ocho)	27-11-01	Res. H- 163/02	s/n	s/n
ORIENTACIÓN EDUCACIONAL Y VOCACIONAL	ESTRATEGIAS DE CONDUCCIÓN DEL APRENDIZAJE	9 (Nueve)	05-12-01	44	4318	114
PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA (Aprobada en Universidad Nacional de Tucumán)	4 (Cuatro)	15-11-93	00020	002	0059

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento de materias otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudio.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Jan/LER


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASOVIC
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa